



RESOLUCIÓN No. 140

"Por medio de la cual se actualiza, modifica y adiciona el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Veeduría Distrital"

Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Medicina; Medicina Veterinaria; Música; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Otras Ingenierías; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Psicología; Publicidad y Afines; Química y Afines; Salud Pública; Sociología, Trabajo Social y Afines; Terapias; Zootecnia.

Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley que lo reglamenta.

VEEDIS - DELC - LNYR - VEEDEL - 09901

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel jerárquico	Directivo
Denominación	Veedor Distrital Delegado
Código	099
Grado	01
No. de cargos en Planta	4

II. UBICACIÓN DEL EMPLEO

Dependencia	Veeduría Delegada para la Contratación
--------------------	--

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y orientar la evaluación de la gestión contractual que realizan las entidades distritales, para prevenir la corrupción y garantizar la transparencia y efectividad de la gestión pública en la materia, en pro de salvaguardar el patrimonio público del Distrito Capital.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar y orientar el diseño y formulación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de la misión y los objetivos en materia de control preventivo que compete a la entidad, con unidad de criterio para el logro de los objetivos propuestos.
2. Establecer y orientar estrategias para evaluar la gestión contractual de las entidades y organismos distritales, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.
3. Gestionar ante las instancias correspondientes, los ajustes que se requieran en los procesos, procedimientos y trámites administrativos, con el fin de garantizar la transparencia de la gestión contractual en las diferentes entidades.
4. Liderar y orientar estudios y diagnósticos de la gestión contractual en el Distrito Capital, en ejercicio del control preventivo que compete a la entidad, de conformidad con los lineamientos institucionales.
5. Dirigir el desarrollo de planes y proyectos de la Delegada y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución, de manera confiable y oportuna.
6. Orientar el seguimiento a la contratación en las entidades distritales y dirigir las acciones requeridas para la verificación del cumplimiento de las normas legales vigentes.



RESOLUCIÓN No. 140

"Por medio de la cual se actualiza, modifica y adiciona el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Veeduría Distrital"

7. Liderar y gestionar el seguimiento a la responsabilidad contractual en las entidades del Distrito Capital, derivada de hechos u omisiones que hayan causado daño o perjuicio a la Administración Distrital y al contratista, y la verificación de que a quienes les sean imputables estos hechos, hayan respondido disciplinaria, civil y penalmente.
8. Dirigir y orientar el diseño, desarrollo e implementación de mecanismos de control preventivo para la salvaguarda del patrimonio del Distrito y su correcta utilización, con unidad de criterio para el logro de los objetivos propuestos.
9. Definir y orientar mecanismos de transparencia para la prevención de la corrupción en la contratación estatal en las Entidades del Distrito Capital.
10. Representar a la Entidad en las reuniones, debates, diligencias, actos o eventos ante las autoridades, relacionadas con la ejecución de las funciones a cargo de la Delegada o que por delegación le encomiende el Veedor Distrital.
11. Definir y dirigir el plan de acción, los programas, proyectos y las estrategias de la dependencia que se adecuen con las políticas y misión de la Entidad.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y que estén relacionadas con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO

- Alta Gerencia
- Normativa constitucional, administrativa, fiscal, disciplinaria y presupuestal
- Contratación Estatal.
- Régimen legal aplicable al Distrito Capital.
- Régimen presupuestal.
- Mecanismos de control a la gestión pública.
- Gestión pública, estructura del Estado, ética pública
- Organización y funcionamiento del Distrito Capital y de la Veeduría Distrital.

VI. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Visión estratégica ➤ Liderazgo efectivo ➤ Planeación ➤ Toma de decisiones ➤ Gestión del desarrollo de las personas ➤ Pensamiento sistémico ➤ Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Título Profesional en Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Artes Representativas; Bacteriología; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social,	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.



Radicado No.: *20232000001405*



Fecha: 06-07-2023

RESOLUCIÓN No. 140

"Por medio de la cual se actualiza, modifica y adiciona el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Veeduría Distrital"

Periodismo y Afines; Contaduría Pública; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Diseño; Economía; Educación; Enfermería; Filosofía, Teología y Afines; Física; Formación relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Instrumentación Quirúrgica; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Medicina; Medicina Veterinaria; Música; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Otras Ingenierías; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Psicología; Publicidad y Afines; Química y Afines; Salud Pública; Sociología, Trabajo Social y Afines; Terapias; Zootecnia.

Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley que lo reglamenta.